



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N°

000012

Callao, 16 FEB 2011

Visto, el Oficio N° 119-2010-FINVER/PE, de fecha 14 de Febrero del 2011 con el cual el Fondo Municipal de Inversiones Callao – FINVER CALLAO S.A., presenta el Expediente Técnico para el Proyecto de Mantenimiento : "Mantenimiento de la Av. Manco Cápac para mejorar el Tránsito y Seguridad del Tráfico Vehicular Pesado y Liviano" - Cercado del Callao

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Provincial del Callao suscribió con el Fondo Municipal de Inversiones del Callao – FINVER CALLAO S.A., el Convenio Marco de Cooperación Institucional para la ejecución del Programa de Inversiones del 2011;

Que, en virtud de dicho Convenio Marco, FINVER CALLAO S.A. ha elaborado, el Expediente Técnico : "Mantenimiento de la Av. Manco Cápac para mejorar el Tránsito y Seguridad del Tráfico Vehicular Pesado y Liviano" el que tiene un presupuesto ascendente a **S/2'582,153.15 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres y 15/100 Nuevo Soles)**, con precios unitarios a Enero del 2011 y un plazo de ejecución de actividades de 30 días calendario;

Que, dentro del Proyecto se ha considerado la ejecución de las siguientes actividades, separación de la Av. Manco Cápac en dos carriles, una para vehículos de transporte pesado y otra para vehículos de transporte liviano, separados por un muro de concreto tipo Jersey, mejoramiento de la sección de vía para transporte pesado, mejoramiento de la seguridad vehicular, con sistema de control visual con cámaras de video, implementación de sistemas de semaforización y señalización, etc;

Que, mediante el Informe N° 032-2011-MPC/GGDU-GO-VRRL-MVM, a través del Informe N° 005-2011-MPC-GGDU-GO de fecha 16 de Febrero del 2011, la Gerencia de Obras de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, informa que el expediente ha sido revisado, por lo que se recomienda su aprobación, la cual es confirmada por el Gerente General de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 029-2011-MPC-GGDU del 16 de Febrero del 2011;

En tal sentido teniendo en cuenta lo examinado, sustentado y recomendado por la Gerencia General de Desarrollo Urbano en su documento precedentemente citado, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución;



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, con el visto bueno del Gerente General de Desarrollo Urbano y del Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2009 del 24 de marzo del 2009;

SE RESUELVE :



ARTICULO PRIMERO; Aprobar el Expediente Técnico: "Mantenimiento de la Av. Manco Cápac para mejorar el Tránsito y Seguridad del Tráfico Vehicular Pesado y Liviano" el que tiene un presupuesto ascendente a S/.2'582,153.15 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Tres y 15/100 Nuevos Soles), con precios unitarios a Enero del 2011 y un plazo de ejecución de actividades de 30 días calendario.



ARTICULO SEGUNDO; Encargar a las Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de Administración y de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Sr. Julio Cortez Rojas
GERENTE MUNICIPAL